

22857CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Suspensión temporal de toma de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Lo realiza el usuario cuando existe una desocupación de un inmueble, lo cual imposibilita el hacer uso cotidiano del suministro de agua potable durante un periodo corto.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 78 fracción VI y Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO x	DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza este trámite para evitar el cobro de la tarifa en tanto no se utiliza el servicio.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	Artículo 78 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Croquis de localización del predio.	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	Artículo 78 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Croquis de localización del predio.	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	Artículo 78 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Croquis de localización del predio.	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO
			No aplica



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
---	-----------	----------------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles					
COSTO:	Sujeto a la inspección domiciliaria							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de Cajas de Pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

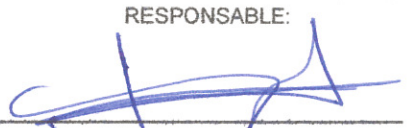
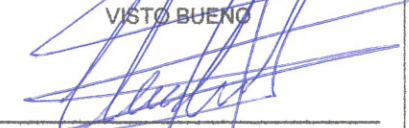
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La respuesta es inmediata; sin embargo, el servicio se presta mediante una programación de acuerdo a la atención de las solicitudes generadas con anterioridad.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACRÉDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.					Dirección de Administración y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. INT. Y EXT.: N/A		S/N
COLONIA:		Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00–16:00 horas. Sábados 9:00–13:00 horas.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712		12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		No aplica	No aplica	odapasa@atlacomulco.gob.mx	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede solicitar una suspensión definitiva?
RESPUESTA:	No. Porque la línea o paso de red estando conectada o no, se paga.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se genera un costo económico por el tiempo que no se utiliza la toma de agua?
RESPUESTA:	Sí. Se cobra el paso de red.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Aun cuando se realiza el trámite ¿es posible que dejen un poco de disponibilidad de agua en el inmueble?
RESPUESTA:	No. Porque solicitan la baja del servicio que no se ocupa y por tanto, no hay servicio activo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:  LC. y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VISTO BUENO  M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/11/22
--	--	-------------------------------------

